

# EL PROGRESO.

Domingo 2 de octubre de 1836.

El Sto. Angel custodio y S Remigio ob.

Sale el sol á las 6 y 22 m.: pónese á las 5 y 38.

Este periódico sale todos los días: se suscribe en la tienda de José Tolrá núm.º 41 plaza de Cort, á 8 reales vellon mensuales llevado á casa de los señores suscriptores; los que no lo sean pagarán 4 cuartos por cada núm.º.

Quando iban las últimas elecciones que se hicieron según el Estatuto Real se presentó á D. Pablo Riera censor que era de inprentas en esta isla el siguiente artículo del Eco de Comercio de 17 de junio, y no habiendo querido dicho ex-censor permitir su reimpresion hemos creido conveniente copiarlo en este periódico, ya para que se vea la esclavitud en que ha estado la inprenta durante la dominacion del Estatuto; ya porque el artículo contiene ideas interesantes para convencernos de que los patriotas ecsaltados no son como han querido pintarlos los amigos de la fusion.

Madrid 16 de junio.

Hoy trae la Ley un artículo en que se propone la cuestion de ¿á qué partido se arrimarán los absolutistas en las próximas elecciones; y para resolverla solo distingue los dos de moderados y ecsaltados: estos dos supone que son los que trabajarán con aliento, y que á uno de ellos se unirá indudablemente el partido absolutista. Desde luego reconoció el autor del artículo que era necesario definir los dos partidos, ya porque de otro modo parecería ridicula la idea que emite de que los absolutistas se unirán á los ecsaltados, como por que de otro modo resultarían en afinidad con los enemigos del trono y de la libertad personas que antes eran calificadas de ecsaltados y hoy parecen de la devocion de los redactores de la Ley.

Moderados llama á los que proclaman progreso legal y ordenado, reformas bien acreditadas y que redunden en beneficio del pueblo, libertad verdadera, tolerancia, orden, olvido y union; y no hay necesidad de añadir que el articulista se cuenta en este número. A los ecsaltados los define diciendo que quieren progreso rápido, violento, y no reparando en vallas ni en obstáculos; destruccion de privilegios, que no ecsisten y de aristocracias imaginarias; nivelacion de fortunas, libertad indefinida, sin saber donde se quiere ir; intolerancia, desorden, odios y venganzas y persecucion á todos los que no piensan como ellos. De aqui deduce que como los que llama moderados son los que siguen la bandera de la libertad, huirán de ellos los absolutistas, y se unirán á los otros que con desórdenes y demasías, con excesos y desacatos á las leyes fomentan la desunion y facilitan el triunfo á los enemigos.

Con descripciones abstractas como esta, fácil es sacar la consecuencia que cada uno apetece, y el señor G. G. no tiene que temer grande impugnacion á la suya: una persona estraña á la historia de la libertad en España, y aun á los sucesos de los últimos dos años, la sacaria del mismo modo. Pero como el artículo, aunque sin hacer aplicaciones nominales, envuelve la de las personas que no convienen con el articulista; preciso será despejar las descripciones del error que envuelven en la tácita aplicacion que llevan consigo, y entonces podremos deducir, con alguna mayor seguridad que lo hace el señor G. G., de qué lado estarán los absolutistas, sin apelar para ello mas que á sus mismos datos, esto es, á la esperiencia de pasados y recientes sucesos, y á lo que pasa en otros paises.

Para conocer á quienes se designa en el artículo con el nombre de moderados, y á quienes con el contrario, es preciso tener presentes los partidos que el mismo periódico, llamado antes Abeja, ha distinguido con estos nombres; sin apelar á distinciones anteriores, que harian ver cuan impropia habia sido esta denominacion, y que los que se decian ecsaltados eran en realidad mas moderados que sus contrarios. Los que al principio de la legislatura de 1834 pidieron las garantias que faltaban al estatuto real para establecer un sistema representativo, y con el asegurar los derechos de los pueblos dando verdadera estabilidad á los del trono, esos fueron llamados ecsaltados: la esperiencia vino á mostrar en el otoño del siguiente año que la moderacion en realidad estaba de su parte; pues los sucesos que se agolparon poniendo en combustion el pais, mostraron bien que ni estos se engañaban buscando en garantias legales el orden, que solo podia asegurarse con la libertad, ni hicieron de su posicion el abuso que se suponía á sus miras. Gobierno representativo, sin representacion; libertad sin seguridad personal; conservacion de los derechos adquiridos, manteniendo toda clase de abusos, y desconociendo derechos sagrados declarados solemnemente, y cuya pérdida habia sido producida por una fuerza estrangera; estos eran los bienes á que nos querian dejar reducidos los que se decian moderados; y para ellos el querer bienes reales y no fingidos era incurrir en la ecsaltacion. ¿Con cuál de estas dos clases se

unirán los absolutistas en las elecciones?

Distinguidos ya aunque ligeramente los dos partidos, veamos quienes son los comprendidos en cada una de las descripciones que se hacen en el artículo á que contestamos. Atribuye á los *moderados* los principios de *progreso legal y ordenado*: legal y ordenado es el progreso por que clamaron siempre los *ecsaltados*, y por eso lo pidieron repetidamente á S. M., deseando que se estableciera por el trono con las córtes: lo han querido y quieren *rápido*, porque no pueden contentarse con meras promesas; pero no *violento*, pues el que pide, y lleva años pidiendo, sin haber tomado ni ecsigido, no dió pruebas de querer tal violencia. *Reformas bien acreditadas y que redunden en beneficio del pueblo* supone ser de los deseos de los *moderados*: tales son las reclamadas por los *ecsaltados*; si no son acreditadas las que hicieron congresos en que se reunió la parte mas inteligente de la nacion, y se han pedido por la mayoría de los últimos; y si no redundan en beneficio del pueblo las reformas que se dirijen á aliviar sus cargas, y á sacar de manos muertas los bienes que en ellas son estériles para hacerlos productivos; nuestro colega dirá cuales lo son: si los *ecsaltados* quieren la destruccion de *privilegios que no ecsisten y de aristocracias imaginarias*, es decir que no quieren nada en esta parte, y sus deseos á nadie perjudican: la *nivelacion de fortunas* á que se dice que aspiran, quisieramos que se esplicase algo más; ¿es por la ley de mayorazgos que han reclamado, para que los bienes salgan de la estancacion y abandono en que han estado por siglos, y en vez de servir de pábulo á la ociosidad y á la ignorancia, lo den á la industria y á la ilustracion? No son ciertamente estos los deseos de los absolutistas. *Libertad verdadera y orden* dice ser el objeto de los *moderados*: *libertad indefinida, sin saber á donde se quiere ir* supone ser el de los *ecsaltados*. ¿Es libertad verdadera el estar sin garantías para las personas ni para las propiedades, diciendo que lo tenemos todo en el estatuto cuando en él nada se dice de unas ni otras? Esta es la libertad que nos daban los *moderados*: la que han reclamado los *ecsaltados* pone á cubierto á toda clase de personas, bajo la égida de la ley: no quieren libertad *indefinita* los que la definieron y pidieron que se definiese por la ley, ni puede ignorarse á donde quieren ir; tampoco se ignora en donde quieren *quedar* sus adversarios: *orden* han querido siempre los *moderados*, al ecsigir ciega sumision á sus mandatos; el *orden* lo quieren los *ecsaltados* afianzados en la ley, en el respeto á los derechos de los pueblos y particulares, y en evitar las causas de desorden que dan la arbitrariedad y la injusticia: ¿de qué parte, por qué partido de estos estarán los absolutistas? *Tolerancia, olvido y unión* han sido siempre las palabras de los moderados, mientras tenian en el desprecio y abandono á muchos liberales beneméritos; cuando conservaban en los destinos públicos en todas partes á los partidarios del absolutismo; cuando sustrayendo del castigo de la ley á los enemigos del trono y de la patria, hacian perecer en el acto á los que un esceso de patriotismo arrebatara para ir á sacrificarse persiguiendo á los facciosos. ¿Los odios, las venganzas, la persecucion... han estado de parte de los *ecsaltados*? Contesten las páginas de la *Abeja* y de la *Ley*: nuestros lectores contestarán tambien en su interior y apreciarán en su verdadero valor á cada uno.

Ya vemos que nuestro colega nos saldrá oponiendo los desórdenes y asesinatos de frailes del año anterior: nosotros rechazamos con indignacion como entonces lo hicimos este cargo. En todas partes fueron la milicia nacional y los llamados *ecsaltados* donde impidieron ó hicieron cesar tales desórdenes que detestan en su corazon: si las circunstancias apuraron en el otoño al ministerio de aquella época, culpese su temeridad y su provocacion; y aun en medio de aquellos desórdenes que siempre son lamentables aunque fueran necesarios, es admirable la templanza y el afan de los patriotas llamados *ecsaltados* por impedir todo atentado á las personas y propiedades y su profundo respecto al trono de Isabel II.

Ahora no será difícil contestar á que partido se arrimarán los absolutistas en las elecciones: se arrimarán á los que se han arrimado siempre; á los que quieren sostener como ellos *abusos*; á los que los halagan, persiguiendo á sus enemigos; y en fin, á los que con promesas de libertad, han querido siempre que esta dependa del capricho del que manda, que es el principio del absolutismo. No buscarán seguramente á los que se afanan por desterrar este monstruo, y asegurarse contra su vuelta poniéndole barreras impenetrables con leyes que no sea fácil barrear.

*Idem 4 de setiembre.*

En la esposicion presentada á S. M. por el señor secretario del despacho de gracia y justicia, al proponer la rehabilitacion de algunos de los decretos de las córtes de que ya tenemos hablado, y lo haremos con mas estension, se anuncian otras disposiciones no menos interesantes, que muestran el celo con que este señor ministro se ha dedicado á examinar cuales de los decretos y órdenes de su ramo, procedentes de la época constitucional, se pueden desde luego poner en ejecucion sin inconveniente, y cuales necesitan de mayor examen y meditacion para acomodarlos al estado actual de la opinion y de los intereses nacionales.

Pero por lo mismo que hemos visto por parte de este ministerio tanto cuidado para no privar á la nacion de los beneficios que prometen las leyes de la época constitucional, fruto de una discusion tan libre como ilustrada de los representantes de los pueblos; no hemos podido menos de extrañar que nada se diga de la abolicion de tantos y tan monstruosos fueros como todavia hay en ejercicio, á pesar de haber cesado el sistema de privilegios que los produjo. Acaso creará el señor Landero, como todos hemos creído, que con solo publicar y hacer jurar la Constitucion quedaban de hecho, como de derecho, destruidos los fueros privilegiados, pues que segun el artículo 248 de la misma, *en los negocios comunes, civiles y criminales no habra mas que un fuero para toda clase de personas*; sin admitirse mas escepcion que para los eclesiásticos y militares, quienes segun los artículos 249 y 250, podian continuar gozando de su fuero particular en los términos que prescriben las leyes y la ordenanza, ó en adelante prescribieren. Pero no sucede así, pues los mismos juzgados, aunque se creyeron suprimidos, han vuelto á su ejercicio.

Por esta escepcion se comprende bien la razon de no haberse abolido ya el fuero eclesiástico y el militar; pues las circunstancias actuales ecsigen que por lo menos se medite con detencion si conviene ó no restablecer el decreto de las córtes en que se abolicieron para los delitos y asuntos

comunes. Este decreto como todos los de aquel tiempo podia sujetarse á examen; pero las disposiciones del código constitucional ecsigen una puntual y pronta ejecucion, cualquiera que sea la opinion que el gobierno forme acerca de su conveniencia.

Está espresamente mandado que en los negocios comunes no haya mas que *un solo fuero*: ¿con qué autoridad ecsisten ya los juzgados de casa real, de rentas, loterías y otros, que todavía siguen sustanciando y fallando en negocios tanto criminales como civiles? ¿Con qué jurisdiccion continuan procediendo contra multitud de ciudadanos presos, cuando segun el artículo 247 *ningun español podra ser juzgado en causas civiles y criminales, sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley*? ¿No será nulo cuanto hicieren?

No ignoramos que los juzgados especiales, como todos los privilegios y todos los abusos, tienen sus defensores; pero ni hay razon plausible que persuada la conveniencia de ellos, ni es admisible ninguna mientras el código constitucional subsista integro, como no puede menos de estarlo hasta su revision.

Hay quien crea que el lustre y decoro del trono ecsigen un juzgado particular, como si este juzgado caso de haberlo pudiera dejar de arreglarse á las leyes, cuya aplicacion está cometida á los jueces ordinarios, y como si estos no estuvieran sujetos á responsabilidad.

Tambien hay quien supone que la renta de loterías produciria menos, y las contribuciones no se harian efectivas sin sus juzgados especiales. En cuanto á la primera, la comision de visita ha hablado por nosotros; y es bien seguro que sin el juzgado especial de loterías no hubiera habido tanto abandono, ni tantos desfalcos sin reintegrar como ha tenido esta renta. El juzgado de rentas en nada interviene para el cobro de contribuciones, cuyos apremios se hacen gubernativamente. Si se trata de las causas de fraude, la visita que de ellas se hizo últimamente mostró que en los juzgados ordinarios no hubieran procedido con menos interés á favor de la hacienda pública, aunque sin faltar á lo que ecsige la buena administracion de justicia, como que sus fallos ofrecen la garantia de la revision de un tribunal superior, que en su caso está obligado á escigir la responsabilidad á los jueces. No sabemos que en la época constitucional se quejara nadie de apatía ó indiferencia en los negocios de hacienda contra los jueces de primera instancia.

Un tribunal privilegiado, ó es un tribunal igual á los ordinarios, en atribuciones y en la disposicion imparcial á administrar igual justicia á todos; ó es un privilegio concedido á una clase para tener inclinada á su favor la balanza de la justicia: en el primer caso, sobre ser inutil, produce gastos que deben suprimirse: en el segundo es un abuso abominable que debe desaparecer.

Como quiera que se considere, todo juzgado especial fuera de los eclesiásticos y militares, ha debido cesar ya; y su continuacion, sobre ofrecer el inconveniente de la nulidad en cuanto se actue en ellos, sujeta al que contribuya á ello á la responsabilidad y recursos de los artículos 272 y 273.

— Muchas son las ventajas que debe producir el restablecimiento de la ley de vinculaciones hecha por las córtes. Las razones de justicia en que se apoya son tan conocidas, que no nos parece del caso detenernos á manifestarlas. Créemos que con esta ley ganará muchos partidarios la buena causa, porque se aumentará el número de de los in-

teresados en sostenerla. Todos aquellos á quienes pasen por títulos de herencia los bienes que desde luego deben quedar desvinculados, han de apoyar forzosamente el actual órden de cosas. Los acreedores á los grandes vinculistas, que hasta el presente se han visto privados de reclamar el pago de sus créditos por carecer los deudores de bienes libres para satisfacer sus débitos, hallarán espedito el camino de su solvencia, y aplaudiran la benéfica disposicion que les depara el hallazgo de sumas que ya tenían por perdidas. Reformas como estas, que interesen efectivamente á un gran número de personas, son las que convienen, para hacer que la generalidad apoye el sistema de donde emanan; y este es uno de los mas eficaces medios de acabar pronto la guerra civil.

*Idem 9.*

NECESITAS CARET LEGE.

*La necesidad tiene cara de herege,*

(Segun traducia el domine Zancaslargas.)

Si no está el epígrafe bien traducido, á lo menos está por la experiencia frecuentemente demostrado. Y si no, dígame V. ¿A quien le parece bonita la necesidad?

Desde el pobre mas infeliz hasta el mas opulento potentado que vea y contemple en su casa *la necesidad*; todos la encuentran con semblante adusto, desagradable aspecto, severa faz, pálido rostro, triste ceño, arrugado gesto, brusco hocico, pavorosa gota, horrenda facha.

Pues señor, esta déforme, feísima criatura, hija del género humano y la tierra, se nos ha metido en España como *trasquilado por iglesia*: y lo peor es que se ha arrellanado en su asiento como quien dice: *Me abono por temporada*.— Todos, ya se vé, la hemos mirado de mal ojo como viajero sospechoso del cólera: pero la muy procaz desplegando un pergamino que llevaba en la mano á manera de cetro, nos ha dejado leer en letras gordas:

O hacer con ecsactitud  
mi imperiosa voluntad,  
ó sufrir esclavitud  
por toda la eternidad.

¿ Ha oido V. la indirecta? =; Mire V. que es cuanto me ocurre despues de tres años de guerra civil!... ¿Y que se hace en este caso? = Henos aquí ya á todos en corrillos y remolinos como comerciantes en bolsa á vista de un empréstito, hasta que alguno de los mas acreditados calculistas empieza á decidirse.

Así ni mas ni menos hemos visto que pasada la primera sorpresa, algunos de los mas decididos patriotas han suscrito á someterse á la *imperiosa ley de la necesidad*. ¿Y por qué? porque la Patria lo ecsige, so pena de *inevitable esclavitud*.

A tanta costa no hay mas arbitrio que sujetarnos á dicha ley, mal que les pese á algunos españoles acostumbrados á *cojer truchas á bragas enjutas*. No es posible *repicar y andar en la procesion*. Quien no se aventura no pasa la mar, y á buen bocado buen grito, que no es lo mismo á la verdad ser hombre libre ó esclavo, vivir alegre ó aburrido.

Y ya que hemos llegado á un punto tan sério, dejando el tono festivo con que dimos introduccion á esta materia, convengamos formalmente en la gran diferencia que hay de pertenecer á una nacion floreciente y feliz bajo un sistema representativo, ó á un estado sumido en la mas ignominiosa abyeccion bajo el bárbaro yugo del mas impudente despotismo. Tal es precisamente la distancia entre Isabel II constitucional, y Carlos, déspota teocrático.

Evidente queda en esta propuesta la eleccion que aconseja hasta el mismo honrado interés individual; pero el resultado del bien y la felicidad trascendental y esclusiva á todos los habitantes de un pais no puede conseguirse sin poner cada uno por su parte los medios propios é indispensables al efecto. Y estos, en circunstancias tan difíciles como las actuales de España, ¿quien los ha de prescribir? ¿quien los ha de dictar?... *La imperiosa ley de la necesidad*, que á tal punto nos ha traído, y que á cada paso y á cada uno nos dice:

O presta por tu parte tal servicio,

tal accion, tal virtud, tal sacrificio;  
ó espera en un océano de penas  
infalible suplicio,  
ó deshonra y baldon entre cadenas. (Se concluirá.)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### PORTUGAL.

Lisboa 27 de agosto. Hallase en esta capital el Sr. Isturiz, exprimer ministro de España, que de aqui piensa trasladarse á Inglaterra. Ayer comió con algunos liberales portugueses, que antes de conocerle deseaban verle, pues tal es la suerte de la celebridad en bueno ó en mal sentido.

No queremos mal al Sr. Isturiz, si bien mientras estuvo al frente de una gran nacion y abusó incesantemente de su poder, fuimos sus adversarios políticos, porque lo somos de toda hipocresía, aunque se emplee si es posible para justos fines. La suerte del ex-ministro español nos obliga á creer que la Providencia vela siempre sobre nuestros destinos, y no deja sin castigo á los pecadores políticos. Vendiendo á Mendizabal, en cuya administracion no quiso entrar porque no hubiera sido el primero, pretendió despues hacer creer que su generoso rival no tenia el liberalismo necesario para hacer dichosa á la nacion española. Suscitóle resistencias, pervirtió la moral de los funcionarios civiles y militares, obstruyó todos los caminos que podia seguir la administracion, combatió el orden con el desorden, dividió para dominar, consiguiólo, y... No es esta la ocasion de formar el proceso al señor Isturiz. Europa entera sabe su conducta política, cuan poco le debe la libertad, y cuanto debe responder de la sangre española que se ha derramado en las provincias del sur y en la capital de la monarquia.

Lo que acabamos de escribir puede aplicarse mas bien que al Sr. Isturiz á nuestros desalmados periodistas que por querer mal á Carvalho en Portugal atacaron á su amigo Mendizabal en España, y porque supieron que Isturiz suplantando á Mendizabal podia perjudicar al ministro portugues, todas las trompetas de la montaña publicaron las alabanzas del duro opresor de la libertad de imprenta. ¿Y que diran hoy? Nos engañamos con respecto á él, ¿Pero eso mismo qué prueba? Haciéndonos mucho favor, la mas crasa estupidez. ¿Podia nadie engañarse no estando demente, respecto á un hombre cuya ambicion le hizo subir al poder por encima del cadaver del crédito nacional que su antecesor habia reanimado? ¿Podia dudarse de un individuo que teniendo contra sí la opinion de un ilustrado cuerpo legislativo se vale de intrigas palaciegas para ganar una victoria sangrienta, que nada menos cuesta á su pais que una revolucion general? ¡Miserables! Si en cosas tan visibles estais sugetos á engañaros ¿quién os obliga á escribir y á delirar para desgracia de vuestros conciudadanos?

(A Revista.)

## PALMA.

En carta particular de Madrid su fecha 23 de setiembre último se lee lo siguiente:

Barutell gobernador militar de esta plaza pasa de capitán general á las islas Baleares y le reemplaza Infante = Ha salido toda la Guardia Provincial de Madrid, de modo que los Nacionales ocupan su puesto en Palacio.

Acabamos de saber por el correo extraordinario llegado de Barcelona que el patron que trae de oficio la accion de Villarrobledo por la division de Espartero dijo que al acto de su salida de Valencia llegó un parte manifestando hallarse prisionero el cabecilla Cabrera y herido del brazo de bote de lanza.

## COMUNICADOS.

¿El obispo de Mallorca residente ó confinado Escorca ha prestado juramento de fidelidad á Constitucion de la Monarquía?

¿Si no lo ha hecho hay en la isla alguna autoridad facultada para hacerle esta forzosa: ó iras, ó te embargo las temporalidades, y te doy soporte?

¿El cabildo eclesiástico ha prestado igual juramento? y si no lo quiere prestar, faltan barcos para que se hagan á la vela con un Prelado los que no quieran reconocer la legitimidad de nuestro gobierno?

¿Los curas, y demas eclesiásticos que han hecho? ¿Dónde nos consta que hayan jurado, que es este misterio? ¿Muchos ignorantes que apego de tener á la Constitucion cuando ignoran que hayan jurado fidelidad las principales notabilidades eclesiásticas?

¿Desde cuanto ha sufrido tanta baja el clero de la Catedral, pues que tan solo se observaron un veinte personas en el coro, y entre ellas seis añadadas casi ninguna de nuevo cuño, el dia que se cantó la misa solemne de Espiritu Santo segun lo prevenido en el art. 71, cap. 4.º tit., 3.º de la Constitucion?

¿Porqué no hubo repique de campanas despues de cantado el *Te-Deum*, y en el acto de cantarse, siendo asi que lo hubo en las parroquias cuando concluido el acto de eleccion de electores parroquiales?

¿Estariamas concurrido el coro de la catedral y fuera mas solemne la funcion si se tratara de reestablecer el absolutismo, y sobre todo la inquisicion?

¿Cuando hemos de salir de estas contemporalizaciones, de estos malos habitos adquiridos durante el Estatuto real?

¿Esperan la resurreccion de los muertos los apasionados á este Estatuto, regalo lleno de harina y manteca que nos hizo una rosa de mal olor?

Si tal esperan en valde aguardan, pero á fin de que puedan cubrir decorosamente el sepulcro de un idolo les regalo la siguiente decima:

El Estatuto murió.

¡Pobre chico que desgracia!

Le parió la aristocracia

Y el liberal le mató.

Era primo...pero nó

Hermano del despotismo.

Ilustrado, que es lo mismo

Que despotismo de usías,

Escelencias, señorías,

Sangre azul del feudalismo.

Sres. redactores del Progreso: sírvanse ustedes insertar en su periódico la siguiente pregunta.

¿Cómo es que algunos que se llaman liberales y liberales del Progreso, no han hecho todavía sacrificio de alistarse en la Milicia nacional? ¿hallarán que la libertad no es aun madura? Progresista.

Inprensa rejentada por JOSÉ I. SAVALL.